

Normas de alojamiento en compañía de mascotas (perros y gatos):

- **Sólo** se admitirán para reservas en habitaciones dobles. Se elegirá una habitación doble para el alojamiento de mascotas. Las mascotas se alojarán siempre en la misma habitación doble
- Se pagará un **plus** de 50 euros: 10 euros en concepto de pago extra por la mascota, y 40 en concepto de fianza que serán devueltos en el momento de dejar la instalación si no se han producido desperfectos.
- Las mascotas deberán ir atados **siempre**.
- **No** se admitirán perros catalogados como **peligrosos**¹.
- Las mascotas **siempre** deberán ir acompañados de sus dueños.
- **No se permiten** mascotas en las zonas comunes de la instalación (comedor, cocina, salas de trabajo y baños)
- El cuidado y mantenimiento del animal, así como la responsabilidad sobre sus actos corre a cuenta de sus dueños.
- Sólo será posible alojar una mascota a la vez.

¹ http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=001100/2015&L=1